

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**14223** *Resolución de 30 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Gutiérrez González.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta, en sentencia de fecha 15 de enero de 2008, declarada firme al haberse resuelto el recurso de casación interpuesto contra la misma, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Gutiérrez González, con número de DNI 31.804.255, actualmente jubilado por incapacidad permanente, cuyo último destino lo tuvo en la Jefatura Superior de Policía de Ceuta, como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos, a la pena de un año y tres meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público, que supone la privación definitiva del empleo que desempeñaba y sus honores anejos, así como la imposibilidad de obtener el mismo u otros análogos, por el tiempo de la condena.

Y como quiera que, según lo establecido en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial para cargo público cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone: Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Luis Gutiérrez González, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 30 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.